

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 741/98

Art. 1°.- INCLUYESE en las disposiciones del Art. 4° de la Ordenanza N° 177/85 a la Empresa EXTRUSAR S.R.L. , C.U.I.T. 30-68231437-7.

Art. 2°.- EXIMASE a la empresa EXTRUSAR S.R.L. del pago de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios o la que le sustituya en el futuro hasta el catorce de Octubre del año dos mil.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Cólman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dieciseis días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y ocho.



Municipalidad de General Deheza

DECRETO Nº 36/98 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 741/98 en sesión ordinaria el día 16 de Abril de 1998, por la cual se incluye en las disposiciones del Art. 4º de la Ordenanza Nº 177/85 a la Empresa EXTRUSAR S.R.L., CUIT 30-68231437-7 eximiéndola del pago de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios hasta el 14/10/2000.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 741/98 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 16 de Abril de 1998.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 27 de Abril de 1998.

S. VIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



ROBERTO DANIEL URQUIA
Intendente



CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

Deheza, 10 de 4 de 1998

C. CESAR OMAR SEIMANDI